CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	MACRO PROCESO	APOYO
	VERSION: 3.0	FECHA: FEBRERO 2026
	PROCESO: GESTION JURIDICA	PÁGINA 1 DE 4
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CPS		

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	**CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA**	**Dirección:**	**CI 19 #13 - 19**
Número del Contrato:	**036 de agosto de 2026**	**Informe No.:**	**Uno (1)**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**04 de septiembre de 2026 – 03 de octubre de 2026**	**Plazo de Ejecución:**	**Cuatro (4) meses**
Contratista:	**BLANCA LUCILA SÁNCHEZ ARIAS**	**Supervisor:**	**JUAN CARLOS MONTOYA**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Apoyar la verificación de los soportes de una muestra representativa de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2026, correspondientes a las auditorías que le sean asignadas, observando el cumplimiento del marco legal aplicable a la entidad dentro de los procesos de auditoría financiera y de gestión, conforme a lo dispuesto en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2026	Durante el periodo comprendido entre el 4 de septiembre al 3 de octubre de 2026 no se recibieron comisorios de apoyo para la verificación de muestras de cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025 correspondiente a las auditorías asignadas.	N/A	N/A

2. Apoyar el desarrollo de las auditorías fiscales que le sean asignadas e incorporadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2026, Especialmente en las actividades de control al proceso contractual mediante la revisión de la información registrada en la plataforma SIA Observa.	2.1 En cumplimiento a la comunicación interna No. 20260806-1924-1 se realizaron varias actividades como Apoyo Técnico a la emisión de la opinión contable a la ESE Hospital San Jorge, Apoyo Técnico en AEF AL Municipio de Santa Rosa de Cabal ME No. 043 de 2026 y Apoyo Técnico en AEF a la ESP de Marsella según ME No. 047 de 2026	N/A	N/A
3. Apoyar la elaboración y consolidación de los documentos y soportes requeridos como resultado del ejercicio de control fiscal, de conformidad con los planes de trabajo del proceso auditor, el cronograma adoptado, las muestras de auditoría, las mesas de trabajo y los demás requerimientos formulados por el equipo auditor.	3.1 Participación mesa Trabajo No. 02 Actuación especial de Fiscalización a la empresa de Servicios Públicos de Marsella EMPUMAR, cuyo tema tratado fue la Justificación suspensión de términos de la actuación especial de fiscalización a la Empresa de Servicios Públicos de Marsella, en atención a trámite de denuncia fiscal contenida en la Orden N° 233-2026 3.2 Participación mesa Trabajo No. 03 Actuación especial de Fiscalización a la empresa de Servicios Públicos de Marsella EMPUMAR, cuyo tema tratado fue la Justificación de la solicitud de prórroga al Memorando de Encargo No. 47 de 2026, en consideración a la suspensión de términos vigente y a la necesidad de obtener y analizar información adicional para culminar la actuación especial de fiscalización.	**Anexo 1**: Mesa de Trabajo No. 02 CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA MODELO 02-PF AYUDA DE MEMORIA – Versión 2.2 Referenciación: Ayuda de Memoria N° 2 Tipo de Auditoría o Actuación Especial: ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN Entidad Auditada o Asunto Auditado: Empresas Públicas municipales de Marsella Periodo Auditado: 2024, 2025 y 2026 Vigencia PVCFT: 2026 Fecha de Realización: 14 de agosto de 2026 1.- Temas a tratar Justificación suspensión de términos de la actuación especial de fiscalización a la Empresa de Servicios Públicos de Marsella, en atención a trámite de denuncia fiscal contenida en la Orden N° 233-2026 2.- Desarrollo de los temas En desarrollo de la presente actuación de control fiscal, ordenada mediante Memorando de Encargo No. 47 del 27 de julio de 2026, se deja constancia de que los términos fueron suspendidos con ocasión del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, de conformidad con la Resolución No. 241 del 10 de agosto de 2026 de la Contraloría General del Risaralda, en su parte resolutiva establece PRIMERO. Suspender, desde el día lunes diez (10) de agosto de 2026, los términos de las actuaciones administrativas, trámites, procesos, procedimientos y demás actuaciones a cargo de la Contraloría General del Risaralda, como consecuencia de las circunstancias extraordinarias derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 y de las condiciones de afectación y seguridad de las instalaciones de la entidad. PARAGRAFO. La suspensión permanecerá vigente hasta tanto cesen las circunstancias que dieron lugar a la presente medida y se encuentren restablecidas las condiciones de seguridad, acceso, infraestructura y funcionamiento que permitan el desarrollo normal de las actuaciones institucionales, circunstancia que será determinada y formalizada mediante el acto administrativo correspondiente expedido por el Contralor General del Risaralda… **Anexo 3**: Mesa de Trabajo No. 03 Ayuda de Memoria N° 3 Tipo de Auditoría o Actuación Especial: ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION Entidad Auditada o Asunto Auditado: Empresas Públicas municipales de Marsella Periodo Auditado: 2024, 2025 y 2026 Vigencia PVCFT: 2026 Fecha de Realización: 30 de Septiembre de 2026 1.- Temas a tratar Justificación de la solicitud de prórroga al Memorando de Encargo No. 47 de 2026, en consideración a la suspensión de términos vigente y a la necesidad de obtener y analizar información adicional para culminar la actuación especial de fiscalización. 2.- Desarrollo de los temas En desarrollo de la actuación especial de fiscalización ordenada mediante Memorando de Encargo No. 47 del 27 de julio de 2026, correspondiente a la Orden No. 233-2026, relacionada con la denuncia fiscal anónima en la que, de manera general, se señalan presuntas irregularidades en el manejo de la información financiera y contable y posibles detrimentos patrimoniales en la Empresa de Servicios Públicos de Marsella – EMPUMAR, se considera necesario dejar constancia de las circunstancias objetivas que han incidido en el desarrollo de la actuación y que sustentan la necesidad de solicitar una ampliación del término inicialmente establecido para la presentación del informe preliminar. Como antecedente, la denuncia fue recibida por la Contraloría General del Risaralda a través del gestor de PQRS el 30 de junio de 2026 a las 15:17:46 horas, bajo el radicado No. 19392519140S. Posteriormente, mediante Memorando de Encargo No. 47 del 27 de julio de 2026, se dispuso la atención de la denuncia fiscal, estableciéndose como término para la liberación del informe preliminar de la AEF el 1 de noviembre de 2026 y para la presentación de la versión final el 1 de diciembre de 2026.	**Anexo 2:** Copia de correo electrónico del 28 de septiembre Revisión y ajuste Mesa No. 02 28/9/26, 6:29 p.m. Revisión y Ajuste Mesa de Trabajo No. 02 del 14/08/2026 Revisión y Ajuste Mesa de Trabajo No. 02 del 14/08/2026 De: blancalucila sanchez arias (blancalucilas@yahoo.es) Para: carlos.salvarez@contraloriarisaralda.gov.co Fecha: lunes, 28 de septiembre de 2026, 18:29 GMT-5 Buenas tardes Carlos Arturo. Se ha revisado la Mesa de Trabajo No. 02 del 14/08/2026 realizada dentro de la Actuación Especial de Fiscalización que se adelanta a la Empresa de Servicios Públicos de Marsella EMPUMAR, compartida a través del DRIVE. Solo se ha incorporado un ajuste en la página 02 de la mesa de Trabajo No. 02, con el fin de dejar constancia de las revisiones que se efectuaron con la información suministrada preliminarmente y que dio origen a una nueva solicitud de información con el fin de adarar o esclarecer los hechos denunciados. Cordialmente, Blanca Lucila Sánchez Arias Contratista Contrato 036 de 2026 **Anexo 4:** Copia de correo electrónico de Revisión y ajuste Mesa No. 03 en septiembre 29 de 2026 29/9/26, 9:15 p.m. Revisión y ajuste Mesa de Trabajo No. 03 - AEF EMPUMAR> Revisión y ajuste Mesa de Trabajo No. 03 - AEF EMPUMAR> De: blancalucila sanchez arias (blancalucilas@yahoo.es) Para: carlos.salvarez@contraloriarisaralda.gov.co Fecha: martes, 29 de septiembre de 2026, 21:15 GMT-5 Buenas noches Carlos Arturo: Se reviso la mesa de Trabajo No. 03 coo registro dentro de la Actuación Especial de fiscalización que actualmente se adelanta a EMPUMAR. Se ajustó principalmente en cuatro sentidos: Se deja expresamente establecido que la suspensión sigue vigente; se explica que esa circunstancia ha impedido formalizar y remitir a EMPUMAR el requerimiento adicional ya proyectado en SAIA; se incorporó como como justificación técnica el hecho de que la denuncia es anónima y general, sin individualizar operaciones, transacciones, contratos, pagos, responsables, cuantías o documentos específicos; y se retuerza que, por ello, se requiere información adicional para confirmar o desvirtuar objetivamente los hechos denunciados.

4. Apoyar la revisión de la contratación estatal que le sea asignada, de conformidad con los planes, programas, metodologías y lineamientos institucionales aplicables.	Dentro de los ejercicios de control fiscal asignados para brindar apoyo técnico no se recibieron comisorios para la revisión de la contratación estatal durante el periodo del 4 de septiembre al 3 de octubre de 2026.	N/A	N/A
5. Apoyar el trámite y análisis de las denuncias fiscales y demás actuaciones que le sean asignadas, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.	5.1 Apoyo Técnico en AEF al municipio de Santa Rosa de Cabal, según ME No. 043 por trámite de denuncia fiscal por contrato de empréstito.	A la fecha del presente informe se está a la espera de la solicitud de información a la entidad auditada por suspensión de términos según Resolución No. 241 del 10 de agosto de 2026 expedida por el Organismo de Control Fiscal.	
5. Apoyar el trámite y análisis de las denuncias fiscales y demás actuaciones que le sean asignadas, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.	5.2 Apoyo Técnico en AEF a la ESP de Marsella, según ME No. 047 de 2026 (Orden denuncia fiscal por irregularidades en la información presupuestal y contable.	En septiembre se participó en la revisión y ajustes de dos mesas de trabajo realizadas con el Líder de auditoría. Ver anexos 1, 2, 3 y 4	A la fecha del presente informe se está a la espera de la solicitud de información a la entidad auditada por suspensión de términos según Resolución No. 241 del 10 de agosto de 2026 expedida por el Organismo de Control Fiscal.
6. Apoyar la evaluación financiera en los procesos de auditoría que le sean asignados, conforme a la normativa aplicable, las metodologías institucionales y los planes de control fiscal vigentes.	6.1 Apoyo Técnico a la emisión de la opinión contable a la ESE Hospital San Jorge de acuerdo a lo dispuesto en el PVCF 2026. En septiembre se terminó la construcción de las observaciones administrativas determinadas en la evaluación de la información financiera de Propiedad, Planta y Equipo presentada por la ESE Hospital en los Estados Financieros	**Anexo_5**_Informe_Observaciones_propiedad_planta_equipo **INFORME OBSERVACIONES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO ESE HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA – INFORMACIÓN FINANCIERA 2025** **Elaborado por:** Blanca Lucila Sánchez Arias **Contratista:** Contrato 036 de 2026 **Fecha de presentación:** Septiembre 29 de 2026 • ***Observación Administrativa No. 01 Debilidades en la trazabilidad conciliación de las adquisiciones y bajas de Propiedad, Planta y Equipo reportadas en el Formato 5A frente a los libros auxiliares*** **Condición:** En desarrollo de la revisión del grupo de Propiedad, Planta y Equipo se efectuó prueba de auditoría mediante la confrontación de las adquisiciones y bajas reportadas por la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira en el Formato 5A – Planta y Equipo – Adquisiciones y Bajas rendido con la Cuenta Anual Consolidada vigencia 2025, frente a los movimientos registrados en los libros auxiliares de las cuentas seleccionadas. La prueba se realizó sobre las cuentas 165590, 166090, 166007, 166501, 166006, 166005, 166003, 167002 y 166008, seleccionadas dentro del alcance de auditoría, confrontando principalmente valor y fecha de las operaciones, sin extender la revisión al examen individual de los documentos que soportan cada adquisición o baja. El resultado consolidado de la prueba aplicada a las cuentas seleccionadas evidenció que, para las adquisiciones reportadas en el Formato 5A, se identificaron 9 operaciones con correspondencia por valor y fecha, 49 operaciones cuyo valor fue identificado en los libros auxiliares en fecha diferente a la reportada y 182 operaciones para las cuales no fue posible identificar correspondencia por valor en los movimientos auxiliares examinados; estas últimas representan $306.486.142,50. Respecto de las bajas, se identificaron 25 operaciones con correspondencia por valor y fecha, 111 operaciones cuyo valor fue identificado en los auxiliares en fecha diferente y 543 operaciones para las cuales no fue posible identificar. En consecuencia, no fue posible establecer, mediante la confrontación efectuada por valor y fecha, la correspondencia individual de determinadas operaciones reportadas en el Formato 5A con los movimientos registrados en los libros	**Anexo_6**_Correo_Entrega_Informe_Observaciones_Determinadas_PPYE Gmail — Blanca Lucila Sanchez Arias <blancalucilas@gmail.com> **Informe observaciones determinadas en evaluación propiedad, planta y equipo - ESE Hospital San Jorge** **Blanca Lucila Sanchez Arias** <blancalucilas@gmail.com> 29 de septiembre de 2026 a las 12:06 p.m. Para: Edward Gutierrez Valencia <edwardgutierrez@contraloriarisaralda.gov.co> Buenos días Edward: De acuerdo a la distribución del trabajo y en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 036 de 2026, me permito presentar el informe de las observaciones determinadas como resultado de la evaluación del Grupo de Propiedad Planta y Equipo presentado por la ESE Hospital San Jorge de Pereira en los Estados Financieros objeto de evaluación en la auditoría Financiera que actualmente se adelanta a dicha entidad. En la evaluación realizada se determinaron cuatro observaciones Administrativas de auditoría. La observación Administrativa No. 02 establece preliminarmente una posible **sobrestimación contable** del saldo de Propiedad, Planta y Equipo por $300.281.447.73 al 31 de diciembre de 2025, correspondiente al valor neto en libros de los elementos individualmente identificados que no superan el umbral de reconocimiento previsto en la política contable, hecho que afecta la opinión contable. Toda la evaluación del grupo de propiedad planta y equipo está soportada en papeles de trabajo, los cuales se

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CPS

	entregado al Líder de auditoría en septiembre 29 de 2026.		
7. Apoyar las demás actividades de control fiscal que le sean asignadas en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2026, en el marco del objeto contractual y de las comisiones impartidas por la Secretaría General.	7.1 Apoyo Técnico a la emisión de la opinión contable a la ESE Hospital San Jorge de acuerdo a lo dispuesto en el PVCF 2026. Evaluación Plan de mejoramiento: En septiembre se adelantaron las revisiones y verificaciones de las acciones correctivas contables propuestas en el plan de mejoramiento. Para la evaluación de varios hallazgos fue necesario requerir información adicional, la cual fue solicitada al líder de auditoría, tal como consta en los anexos de correos electrónicos Nos; 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	**Anexos** de correos electrónicos Nos; 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Anexo_7_Solicitud_Comprobantes_Ajustes_Contables Anexo_8_Solicitud_libros_Auxiliares_PPYE Anexo_9_Solicitud_Libros_Auxiliares_Adicionales Anexo_10_Solicitud_Información_Hallazgos_9_Y_10 Anexo_10_Solicitud_libro_240720 Anexo_11_Solicitud_calificación_Hallazgo_13 Anexo_12_Solicitud_Calificacion_Hallazgo_14 Anexo_13_Solicitud_Evaluación_Hallazgo_16	**Anexos**: 14, 15, 16 y 17 Papeles de trabajo 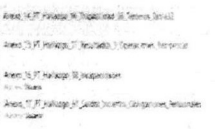 Se viene construyendo el informe de evaluación del plan de mejoramiento, así como la calificación parcial del plan de mejoramiento en el PT 06 y la determinación de los beneficios de control fiscal para su respectiva validación en mesa de trabajo.
8. Apoyar las demás actividades que le sean requeridas por el supervisor del contrato, de conformidad con el objeto contractual y con las necesidades del servicio.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre al 3 de octubre de 2026 no se recibieron requerimientos adicionales de apoyo por parte del Supervisor.	N/A	N/A

BLANCA LUCILA SÁNCHEZ ARIAS
C.C. 39.407.374

Powered by CamScanner